

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

811 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial, de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la Sección V Liquidación 240/2012, referente al concursado "Inmobiliaria Jardines de San Claudio, S.A.U.", por Auto de fecha 9/10/2013 y por Providencia de fecha 29/10/2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.
- 2.- La formación de la Sección Sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el B.O.E., y en el diario El Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 11 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140000106-1